



RADICADO No. 2019 – 00601. CESACION EFECTOS CIVILES.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, catorce de septiembre del dos mil veinte.

Teniendo en cuenta, que se venció el término de traslado para la contestación de la demanda y dentro del mismo el señor WILSON JURADO SAENZ se pronunció a través de apoderada judicial y a efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, se señala el día seis (06) de octubre del 2020 a las once (11:00) de la mañana.

Adviértasele a las partes, que en dicha diligencia presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer. La inasistencia injustificada a la presente audiencia dará lugar a las sanciones de ley conforme el numeral cuarto, del inciso quinto del artículo en mención.

Reconocer a la Dra. EMILCE MARISOL AGUIRRE MURCIA, como mandataria judicial del demandado, conforme el poder allí conferido.

Líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

  
MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez de Familia